

SOBRE INTRODUCCIÓN AL DERECHO **DE MARIO ÁLVAREZ LEDESMA**

*Leonel Pereznieto**

La obra que se reseña es la primera obra general del profesor Mario Álvarez Ledesma quien con anterioridad había publicado artículos en los campos de la Teoría de la Justicia y de los Derechos Humanos. Con el título de *Introducción al Derecho* el profesor Álvarez Ledesma incursiona en temas amplios y profundos como son los de la Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho, tal es el caso de la tercera parte del libro en donde trata la teoría de la justicia y la obediencia del derecho con un amplio análisis de varios de los autores más relevantes en esos campos.

El resto de la obra se refiere a temas propiamente dichos de una obra introductoria al derecho. En la primera parte el autor desarrolla con un apoyo doctrinal completo la ubicación, función, valor y caracteres del derecho, la definición del derecho y el derecho y la moral. En la segunda parte se aborda la Teoría General del Derecho con referencia al derecho mexicano, las fuentes del derecho mexicano, los conceptos jurídicos fundamentales y la aplicación del derecho. Con ello la obra responde sobradamente al currículum de la materia en las escuelas y facultades de Derecho del país por lo que seguramente ya ha empezado a ser una obra de consulta importante. Es previsible que la seriedad y profundidad en cada uno de los temas mencionados haga que la obra alcance en el corto plazo el éxito editorial.

El formato de la obra es interesante en la medida que están bien deslindados los temas y los subtemas lo que facilita su lectura y será de gran ayuda para los alumnos que se inician en el estudio del Derecho. El subrayado con letra “negrilla” de los conceptos más relevantes en cada párrafo ayuda a ese propósito. Desde el punto de vista formal por tratarse de un libro de texto quizá la única desventaja es que, salvo cuando hay referencia al derecho mexicano en la segunda parte de la obra, en general no hay más referencia al derecho positivo que permita al estudiante vincular

* Instituto Tecnológico Autónomo de México

los conceptos teóricos con la vida cotidiana del Derecho. En este sentido también faltan ejemplos que permitan al autor a cada paso ilustrar sus ideas. Sin embargo, se trata de la primera edición de una obra de gran envergadura que el propio autor seguramente irá desarrollando con el tiempo.

La obra contiene una bibliografía que es un amplio panorama de lo que se ha escrito en los últimos años en esta disciplina. Su importancia, además de la actualidad de las obras es la distancia prudente que el autor guarda con respecto de las diferentes tendencias e ideologías que expone y comenta a lo largo del libro. Se trata de una extensa investigación hemero-bibliográfica en la que, sin embargo, por su amplitud e importancia se notan algunos faltantes que evidentemente no afectan al contenido de los temas tratados y es una relativa carencia de autores sajones que se subsana con la cita de buenas traducciones y la reducida referencia a la doctrina alemana con todos los avances que ha tenido en los últimos años. En donde sí existe una ausencia que seguramente se subsanará en futuras ediciones es el no haber incluido a uno de los autores mexicanos en los campos de la Teoría de la Constitución, la Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho más reconocidos internacionalmente, al menos en el mundo anglosajón: Rolando Tamayo y Salmorán.

En cuanto a las ideas del profesor Mario Álvarez Ledesma, una reseña como la presente no podría abarcarlas por lo que me limito a dar dos ejemplos relevantes. El autor se ubica en una actitud moderna y desde una perspectiva abierta y objetiva en sus planteamientos da cuenta de la necesidad del enfoque interdisciplinario para lograr una mayor comprensión del fenómeno jurídico. Propone en su análisis partir de diferentes realidades; social, cultural, histórica y política para no quedar atrapado en el formalismo jurídico y no caer en un alejamiento de la realidad con respecto a la teoría. Desde el punto de vista metodológico es muy adecuado que el profesor Álvarez Ledesma recurra a la teoría trialista de Miguel Reale que todavía continúa siendo una metodología fresca y rica en conceptos y que permite precisamente llevar a cabo uno de los propósitos centrales del autor: ver al derecho a partir de las diferentes realidades que lo circundan, que lo expanden y, en ocasiones, lo limitan. Ojalá que en sucesivas ediciones pueda el autor desarrollar aún más sus adiciones a la teoría del ilustre profesor brasileño. El enfoque trialista es, por otro lado, una metodología adecuada para el aprendizaje del estudiante en derecho que apenas comienza a acercarse a tan rica y compleja disciplina.

En la definición que el autor da sobre el derecho (pág. 61) se puede percibir ya su madurez como teórico del derecho y como el jurista reflexivo que demuestra ser a lo largo de toda la obra; sin embargo, faltan todavía algunos elementos de carácter secundario que seguramente en un futuro le permitirán al profesor Álvarez Ledesma salir de conceptos limitantes como es el caso de circunscribir lo jurídico al interior del “poder político” y de la “autoridad soberana” que es evidentemente hoy en día la fuente más importante de producción jurídica pero ya no la única. En este sentido, la rápida evolución del derecho mercantil internacional nos muestra cómo se han empezado a producir procesos de descentralización normativa, ¿no se habla ya con mayor insistencia de una *Lex Mercatoria*?

Vinculado a lo anterior, el concepto de soberanía que el autor desarrolla no toma en cuenta las aportaciones más relevantes que se han hecho en el marco de la Unión Europea y que ahora se plantean, aunque tímidamente, en el mercado de libre comercio de Norteamérica. Quizá en futuras ediciones pueda el autor incursionar sobre los nuevos aportes en esta área del conocimiento jurídico y político y con ello impulsar su análisis hacia planteamientos más dinámicos que seguramente mejorarán sus ideas en temas que ahora trata de forma un tanto limitada como son, entre otros, las fuentes jurídicas de procedencia internacional y la aplicación de las leyes en el espacio.

Es natural que en una obra con grandes alcances como la que ahora se reseña, no pueda en su primera edición llevar a cabo planteamientos totalmente acabados de principio a fin. Este tipo de obras, como el buen vino, sólo se logran al cabo de los años, de las lecturas y las relecturas, del poder reflexionar en la perspectiva sobre puntos que en algún momento se consideraron concluyentes. No obstante, estamos ante una obra cuya lectura es desde luego obligada y necesaria en la medida que ha realizado aportes serios e importantes a la bibliografía jurídica mexicana; una obra en donde el autor, con una meticulosidad indiscutible nos dice que es necesario llevar a cabo un ejercicio comprensivo de una amplia serie de temas de crucial importancia para comprender al derecho en sus nuevos planteamientos, para entender cuáles son los nuevos caminos a través de los cuales se desarrolla el derecho contemporáneo y cuáles son las ideas centrales de los autores modernos más relevantes.

Por otro lado, la propuesta del autor sobre el ejercicio comprensivo de las temáticas introductorias al derecho puede inscribirse en una estirpe de autores mexicanos de amplio reconocimiento, como fue el caso de

Miguel Villoro Toranzo, Oscar Morineau y Eduardo García Máynez y que por cierto a este último autor a quien se le cita con frecuencia de forma más que correcta no aparece en la bibliografía general. Errata que junto a la de citar a Otfried Höffe por su nombre y luego por su apellido serán de las que tienden a desaparecer con el tiempo. Como lo comenta Rubén Bonifaz Nuño: una obra sin erratas no es una obra perfecta... Ni hablar, este no es problema del autor sino de las tiranías de las editoriales.